



**Expediente n.º:** 49/2020

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19/03/2020 y a los efectos de paliar la situación en la que se encuentran nuestras personas mayores y/o discapacitados, quienes, por determinadas circunstancias, no puedan realizar las tareas más elementales de la vida diaria, se ha creado un SERVICIO DE ENTREGA DE PRODUCTOS BÁSICOS A DOMICILIO, que cubrirá los aspectos que se relacionan y cuya prestación se realizará de la forma que se detalla:

Se trata de un servicio bajo demanda y a cargo del interesado.

El Servicio va dirigido a las personas mayores de 65 años y/o minusválidos que tengan dificultades para realizar tareas elementales de la vida diaria y sus familiares no puedan hacerlo por ellos.

El Servicio comprende exclusivamente servicios de PRIMERA NECESIDAD (productos básicos de alimentación, farmacia e higiene etc).

Los productos serán entregados por un trabajador municipal (con las medidas de seguridad necesarias), en el domicilio del beneficiario.

Una vez efectuado el encargo, al teléfono que se relaciona a continuación, el trabajador se desplazará hasta el domicilio del beneficiario para recoger el dinero y poder abonar la compra.

Los pedidos se realizarán, de lunes a viernes, de 9:30 horas a 12:30 horas al teléfono del Ayuntamiento núm. 923573001.

Se ruego organización y previsión de las necesidades que puedan necesitar para el fin de semana, a fin de realizar los pedidos el viernes

El horario de entrega será, según disponibilidad, de 12:30 a 14:00 horas.

Finalmente, todas aquellas personas que necesiten asistencia urgente por dependencia deben comunicarlo a este Ayuntamiento a fin de informar a la Diputación Provincial y que ésta adopte las medidas oportunas y se habiliten los servicios necesarios.

Villarino de los Aires a 19 de Marzo de 2.020.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo. Julián Martín Jiménez.-



Ayuntamiento de  
**Villarino de  
los Aires**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**